

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0082/12/16.

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1, 2, 3 y 4.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 143/2017.



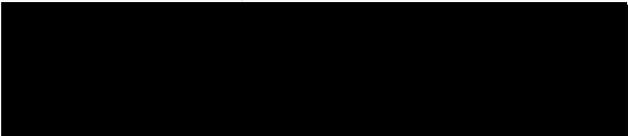
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPS/UARRN/DSFS/0446/2017
BITÁCORA: 07/S5-0082/12/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 27 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO BERRIOZABAL



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Diciembre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Enero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/SGPA/UARRN/4748/2013 de fecha 26 de Noviembre de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: Ejido Berriozabal, Ejido Berriozabal, 2811.3666, Motozintla, Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del Ejido Ampliación.

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-4 with coordinates.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPS/UARRN/DSFS/0446/2017
BITÁCORA: 07/S5-0082/12/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 27 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

5	92° 15' 33.2"	15° 14' 9.7"
6	92° 15' 34.5"	15° 14' 18.5"
7	92° 17' 21.6"	15° 14' 43.5"
8	92° 17' 28.3"	15° 14' 40.8"

Nombre del predio: Polígono del Ejido Dotación.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	92° 16' 53"	15° 16' 53"
2	92° 16' 50.4"	15° 16' 40.7"
3	92° 16' 13.2"	15° 16' 32"
4	92° 16' 9.7"	15° 16' 17.2"
5	92° 15' 26.3"	15° 16' 1.8"
6	92° 14' 59.9"	15° 15' 15"
7	92° 15' 34.5"	15° 14' 18.5"
8	92° 17' 21.6"	15° 14' 43.5"
9	92° 17' 28.3"	15° 14' 40.8"
10	92° 19' 57.4"	15° 14' 59"
11	92° 19' 13"	15° 16' .6"
12	92° 18' 26.1"	15° 15' 14.7"
13	92° 17' 18.9"	15° 15' 32.6"
14	92° 16' 58.9"	15° 16' .6"
15	92° 18' 21.3"	15° 15' 39"
16	92° 19' 3"	15° 16' 20.3"
17	92° 19' 2"	15° 16' 23.4"
18	92° 18' 20.3"	15° 16' 20"
19	92° 18' 4.4"	15° 16' 33"
20	92° 17' 54.1"	15° 16' 19.1"
21	92° 17' 28.5"	15° 16' 15.3"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Berriozabal

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	29/04/05 - 16/04/07	Pinus maximinoii (tenuifolia)	75.74	749	Metros cúbicos r.t.a.
1	29/04/05 - 16/04/07	Pinus teocote	75.74	3498	Metros cúbicos r.t.a.
1	29/04/05 - 16/04/07	Quercus acatenangensis	75.74	791	Metros cúbicos r.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPS/UARRN/DSFS/0446/2017
BITÁCORA: 07/S5-0082/12/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 27 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

2	17/04/07 - 16/04/08	Pinus maximinoii (tenuifolia)	47.17	405	Metros cúbicos r.t.a.
2	17/04/07 - 16/04/08	Pinus teocote	47.17	1625	Metros cúbicos r.t.a.
2	17/04/07 - 16/04/08	Quercus acatenangensis	47.17	199	Metros cúbicos r.t.a.
3	17/04/08 - 31/12/14	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.23	58	Metros cúbicos r.t.a.
3	17/04/08 - 31/12/14	Pinus teocote	48.23	1923	Metros cúbicos r.t.a.
3	17/04/08 - 31/12/14	Quercus acatenangensis	48.23	268	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.61	105	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/17	Pinus teocote	48.61	1867	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/17	Quercus acatenangensis	48.61	396	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	50.87	192	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus teocote	50.87	1629	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus acatenangensis	50.87	288	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.03	272	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	48.03	2255	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus acatenangensis	48.03	278	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus maximinoii (tenuifolia)	46.86	127	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	46.86	1667	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus acatenangensis	46.86	192	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.23	335	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	48.23	2441	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus acatenangensis	48.23	242	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.22	250	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	48.22	2077	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus acatenangensis	48.22	481	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.58	120	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus teocote	48.58	1909	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus acatenangensis	48.58	382	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Berriozabal

27,021.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Berriozabal	510.54 (quinientos diez punto cincuenta y cuatro)	27,021.000 (veintisiete mil veintiuno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPS/UARRN/DSFS/0446/2017
BITÁCORA: 07/S5-0082/12/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 27 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (Ejido Berriozabal) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P-07-057-BER-001)

- 5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (RF 310)

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: [redacted] inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 5, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.



ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas. Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
Expediente: [redacted]

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0082/12/16
ARV / CECG / CASL / ASO / yhj / MAYAO

Handwritten signature in blue ink

